

## Reorganización del Ministerio de Educación

### TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS

#### Recomendaciones de Política

Sobre la base del debate, los aportes y la sistematización realizada alrededor de la reorganización del Minedu<sup>1</sup>, Para Gobernarnos Mejor plantea las siguientes recomendaciones de Política para Tecnologías Educativas, en dos planos:

- **De corto plazo (C)**, esto es, aquellas que podrían incorporarse en el Decreto Supremo del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Minedu una vez que se apruebe la LOF. Estas responden a la oportunidad de ser establecidas apenas se aprueba la LOF, no necesitan aprobaciones de otras normas o mayor dilación de tiempo. Muchas de estas recomendaciones ya cuentan con planteamientos preparados en el Minedu. No obstante, no son las medidas ideales, son primeros peldaños para medidas estructurales en el mediano y largo plazo.
- **De mediano plazo (M)**, esto es, aquellas que involucren una siguiente modificación organizacional del Minedu, pero sobre todo la creación o redimensionamiento de otras instituciones, así como en los Gobiernos Regionales a nivel de sus DRE y UGEL.

#### Recomendación 1.

Consolidar el vínculo de las tecnologías educativas con el currículo, asegurando que esa competencia misional sea asignada a unidades de organización de línea en ambos Viceministerios, y no en oficinas de asesoramiento o de apoyo.

- ❖ (C) Diferenciar la integración de Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión estratégica del Ministerio de Educación (la llamada Transformación Digital <sup>2</sup>) de la Tecnología Educativa. Reconociendo a esta última como un área de especialización pedagógica que provee de innovación a la enseñanza y el aprendizaje. La Transformación Digital del Ministerio requiere también de una organización especializada que debe estar en el órgano de asesoramiento.
- ❖ (C) Asegurar que el abordaje de las competencias digitales sume y articule siempre Pedagogía y Tecnología a través de equipos multidisciplinarios en una misma unidad. Todo ello con el objetivo de

contribuir a la calidad de los aprendizajes de los/las estudiantes de la Educación Básica y Superior.

- ❖ (C) La necesidad de articularse con la especificidad pedagógica de la Educación Básica y la Educación Superior nos lleva a proponer la creación de una Dirección General de Tecnologías Educativas en cada viceministerio, que provean de servicios a sus pares, ya sea que las otras Direcciones Generales se organicen por niveles, modalidades, procesos o misiones.

Estas Direcciones Generales de Tecnología Educativa estarán a cargo de generar innovación pedagógica con tecnología (no sólo las digitales) aplicada tanto a los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a los contenidos y recursos.

Desde su rol técnico normativo, también deberán diseñar y planificar las condiciones habilitantes necesarias para la generación de oportunidades de aprendizaje con tecnología, como son la conectividad, el

<sup>1</sup> Pueden encontrar los resultados del Diálogo y la sistematización de aportes de invitados expertos y participantes en la página web: <http://paragobernarnos.pe> y nuestras redes sociales en Facebook y Twitter.

<sup>2</sup> La Transformación Digital es el nombre que recibe el proceso de integración de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión y operación de una organización con el objetivo de maximizar la entrega de valor al usuario final o cliente.

equipamiento y las competencias digitales. Además de promover y conducir las estrategias necesarias para su mejor aprovechamiento.

### Recomendación 2.

Incorporar la formación en competencias digitales a los docentes y directores desarrollando y promoviendo estrategias formativas territoriales.

- ❖ (C) Crear por Decreto Supremo el Programa de Formación Docente y Directivo en Servicio adscrito al Minedu, que se haga cargo del diseño de programas formativos, articulación de la oferta público-privada en los territorios, promoción de la oferta regional, asistencia técnica y la integración de la información sobre necesidades y trayectorias formativas. En materia de competencias digitales de docentes y directores, el Minedu, desde el órgano de línea ya mencionado, tendría las competencias de regular y proponer la planificación de la oferta formativa nacional en esta materia a la Dirección de Formación Docente en Servicio, mas no la contratación ni ejecución de formación directa, la cual se haría a través del Programa de Formación Docente y Directivo en Servicio.

### Recomendación 3.

Independizar las funciones de conectividad, plataformas y equipamiento de las IE, y la compra y distribución de recursos tecnológicos para el aprendizaje en unidades especializadas.

- ❖ (C) Reestructurar y modernizar el Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED para que pueda atender las nuevas necesidades de espacios (físicos y virtuales), cada vez más definidas por la ubicuidad del aprendizaje y los usos post-pandemia de los espacios físicos.
  - a) Adquiere competencia en la Infraestructura (conectividad, plataforma y equipamiento) además de la Infraestructura,
  - b) Asume un rol en la negociación de prioridades de conectividad con el Ministerio de Transportes y

Comunicaciones (MTC) de la mano de las Direcciones Generales de Tecnologías Educativas, y en articulación con la organización territorial de todos los servicios de los Gobiernos Regionales.

El nuevo programa podría denominarse Programa Nacional de **Conectividad** e Infraestructura Educativa. Este escenario puede lograrse por Decreto Supremo, sería un primer peldaño hacia cambios más estructurales.

- ❖ (C) Fortalecer la competencia en materia de obtención, compra y distribución de recursos tecnológicos a la Dirección General de Recursos Educativos, órgano desconcentrado dependiente de ambos Viceministerios. La distribución debe reorganizar sus procesos para articularse a las cadenas logísticas públicas y privadas en los territorios que puedan garantizar distribución oportuna hasta el nivel distrital y comunitario.

Ambas medidas, sobre asignar estas competencias fuera del órgano de línea de tecnologías educativas, buscan diferenciar el rol técnico normativo y promotor, del rol de gestión de las inversiones y procesos logísticos que es un ámbito operador que se debe hacer con los territorios y con gobiernos regionales y locales

- ❖ (M) Registrar a todas las localidades con instituciones educativas sin cobertura de servicios privados de telecomunicaciones en el ámbito de intervención del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL y encargarle el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Conectividad Educativa. Esta medida excede el ámbito del Sector Educación, pero puede avanzarse una ruta hacia ello a nivel de Decreto Supremo.
- ❖ (M) Crear el Sistema Funcional de Conectividad que integre los parámetros, prioridades, procesos y mecanismos de todos los Sectores y niveles de gobierno que

busquen conectar sus servicios en los mismos territorios, para lograr una actuación integrada, conducida por un ente rector, actualmente el MTC, u otro Ministerio/Organismo ad-hoc para ello.

**Recomendación 4.**

Construir ruta para una alta especialización de la conducción de las Tecnologías Educativas en un arreglo organizacional más potente al interior del Minedu.

- ❖ (M) En un escenario donde sea posible contar con órganos técnico normativos que además gestionen operaciones directas, generar progresivamente las condiciones para contar con una Dirección General a

cargo de todos los procesos asociados a las tecnologías educativas, donde se combine la cultura digital en el currículo, la planificación de oferta formativa en competencias digitales docentes (que sería canalizada al Programa de Formación Docente en Servicio para su ejecución en el territorio), las prioridades para el acceso a tecnologías en IIEE, e incluso añadirle la formulación y ejecución de inversiones para conectividad, en coordinación con el PRONATEL. Este escenario puede contribuir a generar efectividad y especialización de todas las materias de tecnologías educativas en un mismo órgano.

**Escenario de Corto Plazo**

